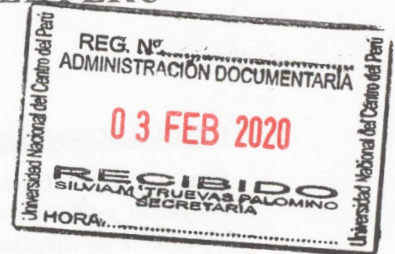




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCION N° 3204-R-2020**

**Huancayo, 28 de enero 2020**



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

Visto, el Oficio N° 009-2020-AJCHP-OIOE/UNCP presentado el día 13 de Enero de 2020, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita emisión de Resolución que declare procedente la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación de la ejecución de obra del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín".

**CONSIDERANDO:**

*Que*, mediante Resolución N° 2602-R-2019 de fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve APROBAR el expediente técnico del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín", Código Único de Inversiones N° 2437865, con el presupuesto de S/. 4'556,038.93 Soles, en el que se considera la ejecución de los siguientes componentes; expediente técnico (S/. 5,000.00), equipamiento (3'852,993.97), mobiliario (S/. 56,377.40), acondicionamiento de infraestructura (S/. 621,210.21), mitigación ambiental (S/. 11,139.20) y la supervisión del IOARR (S/. 9,318.15);

*Que*, mediante Contrato N° 042-2019-JOL/UNCP suscrito a los ocho (08) días del mes de noviembre del 2018, entre el postor ganador de la A.S. N° 001-2019-COSEASEO-UNCP 1° Convocatoria, la Empresa PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C con RUC N° 20541305972 representado por su Representante Legal, Sr. PALOMINO DIAZ, RUBEN ARTURO, identificado con DNI N° 20073878, se ha formalizado de acuerdo a Ley, las obligaciones de la partes para la ejecución de la obra del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín", Código Único de Inversiones N° 2437865. Ejecución de la obra por el monto contractual de 559,089.19 Soles con el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, el que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo N° 176 del RLCE, el cual se rige bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación correspondiente;

*Que*, con fecha 07 de noviembre de 2019 mediante la suscripción de la Orden de Servicio N° 0001018, se ha formalizado la contratación del Arquitecto CHUCOS VELASCO AUGUSTO con registro CAP N° 9917 como Supervisor de la obra del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín", Código Único de Inversiones N° 2437865;

*Que*, el artículo N° 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, señala las funciones del Inspector o Supervisor de obra, indicando en el numeral 187.1 textualmente lo siguiente: "la Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del Inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo de absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes (...)";





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3204-R-2020

*Que, mediante Carta N° 01-2019-POP S.A.C./RAPD-RL el Representante Legal de la Empresa Proyectos y Obras Peruanas, Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz, presenta a la Supervisión de Obra el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 para su revisión y evaluación en el cual se considera que la Ampliación de Plazo N° 01 es resultante del Adicional-Deductivo N° 01 aprobado, el mismo que ha surgido como resultado de un análisis del expediente técnico así como trabajos que se han evidenciado su importancia de ejecución durante el proceso constructivo de la obra acorde a la necesidad del proyecto y requerimiento del SUNEDU, para lograr las condiciones de habitabilidad y esterilidad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de enseñanza de cada laboratorios, se han planteado la ejecución de partidas adicionales necesarias para el correcto acondicionamiento de los laboratorios, lo que se detallan a continuación:*



1. **Estructura del Laboratorio de Anatomía.**
  - Construcción del Área de Refrigeración de Cadáveres de 10.59 m<sup>2</sup>, al lodo sur-oeste de la infraestructura, de sistema estructura de muros aperticados, Zapatas, columnas, vigas y losa maciza; para lo cual se consideran las partidas propias de este trabajo como limpieza del terreno, excavaciones, nivelación, compactación, obras de concreto simple, concretos armado.
  - Construcción de un área de Recepción para el Área de Refrigeración de cadáveres de un área de 3.83m<sup>2</sup>, de losa de concreto, también se realizan trabajos de nivelación, compactación y concreto simple.
  - Construcción de una Rampa de concreto de Acceso de 10ml.
2. **Estructura del Laboratorio de Histología y Patología.**
  - Demolición de mesas centrales del área de laboratorio.
  - Construcción de 2 mesas centrales de 2.90x1.90m de concreto armado con base de ladrillo KK. Aparejo de sogá.
  - Construcción de base de concreto de 90X90cm para ducha y lavaojos de emergencia.
3. **Estructura del Laboratorio de Microbiología y Parasitología.**
  - Demolición de mesas centrales del área de laboratorio.
  - Ampliación de mesa lateral de concreto de 2.00x0.70m de concreto armado con base de ladrillo KK. Aparejo de sogá.
  - Construcción de 2 mesas centrales de 2.90x1.90m de concreto armado con base de ladrillo KK. Aparejo de sogá.
  - Construcción de base de concreto de 90X90cm para ducha y lavaojos de emergencia.
4. **Estructura del Laboratorio de Cirugía.**
  - Demolición de mesas centrales del área de laboratorio.
  - Apertura de vano para mezanine de depósito de instrumentos y equipos.
  - Construcción de base de concreto de 90X90cm para ducha y lavaojos de emergencia.
  - Instalación de estructura metálica con columnas de 4"4" x 3mm las mismas que se anclaran de piso a techo, así como instalar una estructura reticulada con aceros estructurales de 4"x6"x 2mm, 2"x6"x2.5mm y de 2"x3"x2mm a fin de obtener una estructura sólida para sostener el mezanine y la carga viva que se desarrollara en este ambiente.
5. **Arquitectura del Laboratorio de Anatomía.**
  - Asentado de muro alto de cerramiento de ladrillo King Kong de cabeza en el Área de refrigeración de cadáveres.
  - Acabados de tarrajeo interior, exterior, de columnas, vigas y derrames del Área de refrigeración de cadáveres.
  - Trabajos de pintura exterior e interior, columnas, vigas, derrames, zócalos exteriores del Área de refrigeración de cadáveres.
  - Carpintería Metálica en la confección e instalación de Puerta de estructura de aluminio con vidrio templado de 10mm y arenado con logotipo.
  - Confección e instalación de Ventanas de Sistema Proyectante con estructura de aluminio con vidrio de 10mm, instalación en piel de vidrio.
  - Confección e instalación de Ventanas Altas en corredor de Sistema Corredizo con estructura de aluminio y vidrio de 10mm.
  - Confección e instalación de Mamparas con estructura de aluminio y vidrio de 10mm con arenado de logotipo de la Institución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3204-R-2020

6. **Arquitectura del Laboratorio de Histología y Patología.**

- Asentado de muros bajos de ladrillo King Kong de sogá como base de mesas de concreto centrales.
- Acabados de tarrajeo interior del fondo de mesas centrales.
- Tarrajeo rayado como base de enchape de mesa y base de mesas centrales.
- Contrazócalo sanitario de terrazo pulido en base de ducha.
- Enchape con porcelanato 60x60cm de mesas centrales.
- Trabajos de pintura interior.

**Arquitectura del Laboratorio de Microbiología y Parasitología.**

- Asentado de muros bajos de ladrillo King Kong de sogá como base de mesas de concreto centrales.
- Acabados de tarrajeo interior del fondo de mesas centrales.
- Tarrajeo rayado como base de enchape de mesa y base de mesas centrales.
- Contrazócalo sanitario de terrazo pulido en base de ducha.
- Enchape con porcelanato 60x60cm de mesas centrales.
- Trabajos de pintura interior.

8. **Arquitectura del Laboratorio de Cirugía.**

- Asentado de muros bajos de ladrillo King Kong de sogá como base de mesas de concreto centrales.
- Acabados de tarrajeo interior del fondo de mesas centrales.
- Tarrajeo rayado como base de enchape de mesa y base de mesas centrales.
- Instalación de cielorraso nivelado de planchas de Aluminio Compuesto, el mismo que incluirá el forrado de las columnas metálicas.
- Contrazócalo sanitario de terrazo pulido en base de ducha.
- Instalación de piso laminado en mezanine sobre el piso metálico.
- Enchape con porcelanato 60x60cm de mesas centrales.
- Trabajos de pintura interior.

9. **Instalaciones Sanitarias del Laboratorio de Histología y Patología.**

- Adquisición e Instalación de equipo de Ducha y Lavaojos de acero galvanizado.
- Ampliación de las redes de agua fría de tubería PVC ½" para instalación de ducha.
- Ampliación de 01 salida de desagüe de 2" para instalación de ducha.
- Ampliación de las redes de desagüe de tubería PVC 2" para instalación de ducha.
- Instalación de Codo PVC 2" y sumidero rejilla de bronce de 2".

10. **Instalaciones Sanitarias del Laboratorio de Microbiología y Parasitología.**

- Adquisición e Instalación de equipo de Ducha y Lavaojos de acero galvanizado.
- Adquisición e instalación de lavadero para empotrar de acero inoxidable de 55x45cm.
- Ampliación de las redes de desagüe de tubería PVC 2" para instalación de ducha.
- Instalación de Codo PVC 2", Yee PVC 2" y sumidero rejilla de bronce de 2".

11. **Instalaciones Sanitarias del Laboratorio de Cirugía.**

- Adquisición e Instalación de equipo de Ducha y Lavaojos de acero galvanizado.
- Adquisición e instalación de lavadero para empotrar de acero inoxidable de 55x45cm.
- Adquisición e instalación de grifería mezcladora de 1/2" para lavatorio cuello de ganso con aereador
- Ampliación de 01 salida de agua fría de tubería PVC ½" para instalación de lavadero.
- Ampliación de las redes de agua fría de tubería PVC ½" para instalación de lavadero.
- Instalación de Codo PVC 1/2", Tee PVC 1/2".
- Ampliación de las redes de desagüe de tubería PVC 2" para instalación de lavadero.
- Instalación de Codo PVC 2", Yee PVC 2" y sumidero rejilla de bronce de 2".

12. **Instalaciones Eléctricas del Laboratorio Anatomía.**

- Instalación de salida de alumbrado de techo.
- Instalación de salida para tomacorriente con toma puesta a tierra.
- Instalación de salida para interruptor doble de 15A.
- Instalación de Tubería PVC de 20mm para instalaciones de alumbrado, tomacorriente e interruptor.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3204-R-2020

- Instalación de conductor eléctrico NH 80 de 2.5mm<sup>2</sup> para alumbrado e interruptor.
- Instalación de conductor eléctrico NH 80 de 4.0mm<sup>2</sup> para tomacorriente.
- Instalación de 02 Panel Led de 40w, 220v.
- Instalación de Equipo luminaria Eq. Led de 22w, 220v.

13. **Instalaciones Eléctricas del Laboratorio Histología y Patología.**

- Instalación de salida para tomacorriente con toma puesta a tierra.
- Instalación de Tubería PVC de 20mm para instalaciones de alumbrado, tomacorriente e interruptor.
- Instalación de conductor eléctrico NH 80 de 4.0mm<sup>2</sup> para tomacorriente;

Trabajos que han afectado la ruta crítica de la obra, puesto que muchos de ellos han quedado suspendido su ejecución hasta la aprobación del Adicional de ejecución de Obra N° 01 esta ha ocasionado que el tiempo real de ejecución de los trabajos adicionales son de 41 días calendarios, de los cuales 21 días calendarios están dentro del plazo contractual, solicitando los 20 días calendarios adicionales sobre el plazo contractual.

*Que, mediante Carta N° 001-2020-ACHV-SUPERVISION/UNCP de fecha 08 de Enero de 2020, el Supervisor de Obra, Arquitecto Augusto Chuicos Velasco, adjunta el Informe técnico de revisión y conformidad del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín", Código Único de Inversiones N° 2437865, en el cual indica la procedencia de la solicitud debido a que el tiempo solicitado responde a la aprobación del expediente técnico del Adicional-Deductivo Vinculante de Obra N° 01 aprobado con Resolución N° 3126-R-2019, en el que existen partidas que aduiterarían la ruta crítica como son las columnas, vigas y techo aligerado (tiempo para desencofrado).*

**JUSTIFICACION LEGAL:**

De acuerdo al artículo N° 197 del RLCE - Causales de Ampliación de Plazo - el contratista puede solicitar la Ampliación de Plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajena a su voluntad, siempre que modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

a) (...)

b) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso la contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado (no se aplica si se acoge a REMYPE).

c) (...)

El proceso para la solicitud de adicional está de acuerdo al Art. 198 del RLCE - Procedimientos de Ampliación de Plazo.

**JUSTIFICACION TECNICA:**

La causal de ampliación de plazo N° 01 se origina por el Adicional-Deductivo Vinculante de Obra N° 01 aprobado mediante Resolución N° 3126-R-2019 en el que solicitan 20 días como plazo mínimo para su ejecución, debido a que las partidas planteadas en el Adicional, afectan la ruta crítica (ejecución de columnas, vigas y techos, así como otras partidas nuevas), los que se generarán desde la aprobación del adicional mencionado siendo los plazos mínimos como sigue:

01 día para la excavación de zanja

01 día para vaciado de zapatas

02 días para encofrado, vaciado y desencofrado de columnas

03 días para armado de techos y su vaciado

21 días para el desencofrado

09 días para acabados de falso piso, tarrajeo, enchapado y pintado de ambientes.

La supervisión de obra concluye indicando la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendarios, rigiendo desde el día 14 de enero del 2020 hasta el día 03 de febrero del 2020, recomendando su aprobación mediante acto resolutorio dentro de los plazo normados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 3204-R-2020

**Que**, mediante Oficio N° 009-2020-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, indica lo siguiente:

Estando el expediente de la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín", Código Único de Inversiones N° 2437865, con la documentación debidamente foliada y suscrita, con los sustentos técnicos y legales que corresponden y habiendo seguido los procedimientos y plazos establecidos en el artículo N° 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, así como la opinión técnica favorable y de aprobación del Supervisor de Obra, Arq. Augusto Chucos Velasco, asimismo luego de revisado y evaluado la documentación adjunta, este cuenta con los parámetros mínimos exigidos por Ley para su aprobación.

De acuerdo a lo indicado en el artículo N° 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, la causal para la solicitud y aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 es para la ejecución de la prestación adicional de obra aprobado mediante Resolución N° 3126-R-2019, ejecución de partidas adicionales que afectaron y modificaron la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de la Ampliación de Plazo tal como lo sustenta y detalla técnicamente el Supervisor de Obra en su informe de aprobación.

Ampliación de plazo que obligara a la contratista, la presentación al Supervisor de Obra, la programación CPM que corresponde y el respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle de riesgo acaecido, entre otros detalles técnicos, en los plazos indicados en el RLCE

Finalmente, solicita la aprobación vía resolución administrativa del expediente de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación de la ejecución del IOARR referido, por 20 días calendarios, el cual trasladara la culminación de la ejecución de la obra hasta el día 03 de febrero de 2020, no dando lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables toda vez que, al ser causal de la ampliación de plazo N° 01, la prestación del adicional de obra, estos se encuentran calculados en su respectivo estructura de presupuesto, sus propios gastos generales, de acuerdo al resumen que se indica:

<b>Inicio de ejecución de obra:</b>	<b>15 de noviembre de 2019</b>
<b>Plazo de ejecución de obra:</b>	<b>60 días calendarios</b>
<b>Fecha de término contractual:</b>	<b>13 de enero del 2020</b>
<b>Solicitud Ampliación de plazo N° 01:</b>	<b>20 días calendarios</b>
<b>Nueva fecha de término de obra:</b>	<b>03 de febrero del 2020</b>

**Que**, el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF - Causales de ampliación de plazo - indica textualmente lo siguiente:

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

**Que**, el Artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF detalla y determina los procedimientos de ampliación de plazo (...), asimismo el artículo N° 199 - Efectos de la modificación del plazo contractual - indica entre otras disposiciones lo siguiente:

199.1 Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.

199.2 los costos directos se encuentran debidamente acreditados y forman parte de aquellos conceptos que integran la estructura de costos de la oferta económica del contratista.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 3204-R-2020

199.3 Los mayores gastos generales variables se determinan en función al número de días correspondientes a la ampliación multiplicado por el gasto general variable diario, salvo en los casos de las ampliaciones de plazo que se apruebe para la ejecución de prestaciones adicionales de obra y que tienen calculados en su presupuesto sus propios gastos generales.

(...)

199.7 En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplia, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentran vinculados directamente al contrato principal.

**De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;**

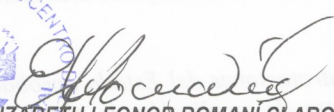
### RESUELVE:

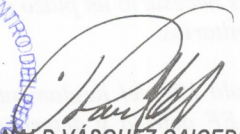
1. **APROBAR**, el expediente de la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendarios para la ejecución del Adicional-Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín", aprobado mediante Resolución N° 3126-R-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Inicio de ejecución de obra:</b>	<b>15 de noviembre de 2019</b>
<b>Plazo de ejecución de obra:</b>	<b>60 días calendarios</b>
<b>Fecha de término contractual:</b>	<b>13 de enero del 2020</b>
<b>Solicitud Ampliación de plazo N° 01:</b>	<b>20 días calendarios</b>
<b>Nueva fecha de término de obra:</b>	<b>03 de febrero del 2020</b>

2. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Logística la elaboración y suscripción de la Adenda Contractual correspondiente, producto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR: "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorios en el Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana, Histología y Patología, Cirugía, Microbiología y Parasitología) de la UNCP - El Tambo - Huancayo - Junín".
3. **DISPONER** a la Empresa PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C con RUC N° 20541305972 representado por su Representante Legal, Sr. PALOMINO DIAZ, RUBEN ARTURO, la presentación al supervisor de obra, el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, de acuerdo a lo detallado y los plazos establecidos en el RLCE vigente.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR  
RECTOR